

ayudas concedidas mediante Resolución de fecha de 1996, en materia de Atención a la Comunidad Gitana, concedidas al amparo de la citada Orden, a las entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los proyectos en él reflejados.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

A N E X O

Entidad: Asoc. «Vilella or Gao Calo».
Proyecto: «Distintos pero iguales, iguales pero distintos».
Importe: 500.000.

Entidad: Asoc. «Vilella or Chavorro».
Proyecto: Mantenimiento.
Importe: 225.000.

Entidad: Asoc. «Pralipe Romani».
Proyecto: Actividades Extraescolares.
Importe: 250.000.

Entidad: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Proyecto: Seguimiento Escolar y Apoyo Social.
Importe: 837.500.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, complementaria de la de 25 de junio de 1996, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69), por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la ampliación de las ayudas concedidas mediante Resolución de fecha 25 de junio de 1996, publicada en el BOJA núm. 81, de 16 de julio, en materia de Inmigrantes, concedidas al amparo de la citada Orden, a las Entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los Proyectos en él reflejados.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

A N E X O

Entidad: Fed. Prov. de AA. VV. «Unidad».
Proyecto: Integración Social del Inmigrante.
Importe: 250.000 ptas.

Entidad: Asoc. Sevilla Acoge.
Proyecto: Programa de Integración Social de Familias de Inmigrantes.
Importe: 550.000 ptas.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996) se regula la con-

vocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales y se establece el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para la realización de programas, actividades y equipamiento en materia de Zonas con Especial Problemática Social y atención a la Comunidad Gitana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Zonas con especial problemática social.
Entidad: Asociación Juvenil Movipreas.
Finalidad: Equipamiento.
Cuantía: 220.000 ptas.

Comunidad Gitana.
Entidad: Cáritas Parroquial de Iznalloz.
Finalidad: Programa.
Cuantía: 2.085.962 ptas.

Granada, 4 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Manuel Macías Romero.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales (tras el Decreto del Presidente 382/1996, de 1 de agosto (BOJA núm. 89, de 2 de agosto) se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), ha resuelto hacer pública la transferencia de las aportaciones económicas a las Entidades Locales siguientes:

Entidad: Ayuntamiento de Granada (Transferencia).
Aportación estatal: 13.829.000 pesetas.

Entidad: Diputación Provincial de Granada (Transferencia).
Aportación estatal: 17.748.000 pesetas.

Granada, 4 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Manuel Macías Romero.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la ampliación de la Resolución de 23 de octubre de 1996, a favor de zonas con especial problemática social.